

Cód. FO-GECO-005	Formato FO-GECO- Informe Final de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín <small>Districto de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 14		

CONTRATO No. 4600094663 DE 2022

FECHA: 10 febrero de 2023

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLIN - SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
CONTRATISTA:	Fundación Andina para el Desarrollo de la Educación, la Cultura y el Ser – FUNDACER
NIT:	900.261.139-9
REPRESENTANTE LEGAL:	LINA MARIA QUIRAMA ARBOLEDA
CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	43.997.185
OBJETO:	Implementar el modelo para la promoción de la autonomía Económica para las mujeres urbanas y rurales de Medellín
VALOR INICIAL:	Quinientos cincuenta y cinco millones novecientos seis mil ciento veinte pesos (\$555.906.120); incluido IVA
VALOR ADICIONES:	N.A.
VALOR TOTAL DESPUÉS DE ADICIONES:	N.A.
DURACIÓN INICIAL:	Cinco (5) meses, sin superar la presente vigencia
AMPLIACIONES:	N.A.
DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	Cinco (5) meses, sin superar la presente vigencia
SUSENSIONES	N.A.
FECHA DE INICIO:	Veintisiete (27) de Julio de 2022
FECHA DE TERMINACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	Veintisiete (27) de diciembre de 2022
VALOR EJECUTADO:	Quinientos dos millones dieciséis mil ciento treinta y un pesos M/L (\$502.016.131); incluido IVA

Cód. FO-GECO-005	Formato FO-GECO- Informe Final de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 14		

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del contrato 4600094663 de 2022, se presenta el Informe final de Supervisión y/o Interventoría del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 28 de julio de 1993, Ley 1150 de 16 de julio de 2007, Ley 1474 de 12 de julio de 2011, Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, Decreto municipal 834 de 2021, Decreto Municipal 835 de 2021 y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

Enlace Astrea: <https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/index.html>

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

Debe contener el siguiente detalle:

- **Cumplimiento final del objeto y alcance del contrato**
El contratista cumplió con el objeto y alcance del contrato. (De conformidad con lo manifestado por la supervisora del contrato)
- **Cumplimiento final de los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas, teniendo en cuenta las especificaciones establecidas tanto en los estudios previos, pliego de condiciones, como en la propuesta económica.**

El contratista cumplió con las especificaciones establecidas en todos los documentos que hacen parte integral del contrato suscrito. (De conformidad con lo manifestado por la supervisora del contrato)

- **Cumplimiento final de las obligaciones del contratista y del contratante establecidas en el contrato:**

Las partes cumplieron con las obligaciones pactadas en la minuta del contrato de conformidad con la Clausula Octava (Distrito) y novena (Contratista)

El contratista cumplió con las obligaciones establecidas dentro del contrato.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:	CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN
1. El contratista deberá entregar a la supervisión, dentro de los tres días hábiles siguientes al inicio del contrato, la relación del equipo de trabajo, con el cual ejecutará el mismo, soportado con la respectiva documentación que acredite los perfiles y la experiencia requerida en el presente estudio previo, como son copia de los títulos o diplomas académicos técnicos, tecnólogos o profesionales tanto de pregrado como de posgrado, y los demás documentos que certifiquen las calidades y requisitos exigidos de las personas que hacen parte del equipo de trabajo.	Cumplió satisfactoriamente
2. Suministrar el material e insumo necesario conforme a las especificaciones técnicas para el apoyo utilizado en las sesiones de trabajo y/o actividades que requirieran dichos elementos.	Cumplió satisfactoriamente

Cód. FO-GECO-005	Formato FO-GECO- Informe Final de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 14		

3. Realizar registro fotográfico de las actividades del contrato, así: 2 fotos nítidas por actividad identificadas con la fecha, número del grupo y tema a abordar, que sirva como fuente de verificación de las mismas y llevar registro de asistencia en cada actividad.	Cumplió satisfactoriamente
4. Garantizar la permanencia durante la ejecución del contrato del talento humano solicitado, por lo que, en caso de requerirse el remplazo de algunas de las personas contratadas, se deberá realizar esta solicitud de manera formal a la Secretaría de las Mujeres, la cual deberá estar debidamente soportada en los documentos que acrediten la calidad de los perfiles y la experiencia requerida, para la respectiva verificación y aprobación de la entidad contratante.	Cumplió satisfactoriamente
5. Presentar los informes requeridos, conforme a las fechas y periodicidad señalada por la supervisión.	Cumplió satisfactoriamente
6. Desarrollar su gestión conforme a las normas legales que rigen la materia y a la demás reglamentación expedida y directrices impartidas por el Municipio de Medellín.	Cumplió satisfactoriamente
7. Desplegar su capacidad técnica y operativa para la ejecución de las actividades y el cumplimiento eficiente y eficaz del objeto contractual.	Cumplió satisfactoriamente.
8. Cumplir con el cronograma de actividades definido y aprobado por la supervisión del contrato, el cual se ejecutará de lunes a domingos, incluyendo días festivos y en los horarios concertados con las comunidades según la disponibilidad de los diferentes grupos poblacionales a intervenir.	Cumplió satisfactoriamente
9. Reportar número de cuenta para consignación o transferencia de pagos e inscribirse como proveedor del Municipio de Medellín.	Cumplió satisfactoriamente
10. Asumir la ejecución del contrato, garantizando la interlocución fluida y permanente con la supervisión designada por la Secretaría de las Mujeres.	Cumplió satisfactoriamente
11. Asistir a las reuniones de trabajo, internas o externas para las cuales sea previamente convocada.	Cumplió satisfactoriamente
12. Cumplir mensualmente con el pago oportuno de los salarios y/o honorarios del equipo profesional que participe en la ejecución contractual, así como acreditar de manera mensual los respectivos pagos al sistema de seguridad social integral y allegar los soportes a la supervisión.	Cumplió satisfactoriamente
13. Adelantar los trámites contractuales y administrativos requeridos para garantizar el efectivo cumplimiento del objeto contractual.	Cumplió satisfactoriamente
14. Atender todas las observaciones y requerimientos realizados por la supervisión y demás entidades competentes con relación al proceso contractual que se ejecuta.	Cumplió satisfactoriamente
15. Diligenciar para cada una de las actividades el formato SUB (con las mujeres atendidas) y subirlas al sistema de acuerdo con la capacitación brindada por la Secretaría de las Mujeres.	Cumplió satisfactoriamente.
16. El contratista debe cumplir las disposiciones contempladas en el Decreto 1072 de 2015, capítulo 6 y la Resolución 0312 de 2019 y las demás disposiciones vigentes en materia de Seguridad Social y Seguridad y Salud en el trabajo.	Cumplió satisfactoriamente

Cód. FO-GECO-005	Formato FO-GECO- Informe Final de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 14		

17. Cumplir con el protocolo de bioseguridad registrado y aprobado por la ARL del contratista. Así mismo, el contratista deberá garantizar durante toda la cadena de producción, transporte y distribución la aplicación de las medidas necesarias de protección y bioseguridad de todos los trabajadores. # Obligación que será verificada por los supervisores con los siguientes documentos: -La autoevaluación del SGSST o autoevaluaciones del año en curso. Conforme al resultado de la autoevaluación que aporte el contratista, este asume unas obligaciones que están expresas en el artículo 28 Resolución 0312 de 2019, las cuales serán verificadas por el supervisor según sea el caso. -Plan de trabajo del SGSST acorde a la autoevaluación o autoevaluaciones del año en curso. En los contratos donde el contratista deba dotar de Elementos de Protección Personal, el supervisor debe constatar en campo dicha obligación, y solicitar al contratista formato de entrega de los Elementos de Protección Personal que lleve la firma de los trabajadores que están prestando sus servicio en el Municipio de Medellín, dejando todas las evidencias en el informe parcial de supervisión, y debe ser revisada en cada pago. - PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD: De acuerdo a la emergencia sanitaria decretada por el ministerio de salud mediante la resolución 385 del 12 de marzo de 2020, prorrogada por las Resoluciones 844, 1462, 2230 de 2020, y 222, 738, 1315, 1913 de 2021 y la 304 de 2022. El contratista deberá elaborar e implementar la norma de bioseguridad de conformidad con las Resolución 777 de 2021 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social. Así mismo, el contratista deberá garantizar durante toda la ejecución del contrato la aplicación de las medidas necesarias de protección y bioseguridad de todos los trabajadores.	Cumplió satisfactoriamente
CONTRATISTA REFERENTE AL CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST).	CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION
El contratista debe cumplir las disposiciones contempladas en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 y las demás disposiciones vigentes en materia de Seguridad Social y Seguridad y Salud en el Trabajo. - La Autoevaluación del SGSST o autoevaluaciones del año en curso. Conforme a los resultados de la autoevaluación que aporte el contratista, éste asume unas obligaciones que están expresas en el artículo 28 Resolución 0312 de 2019, las cuales serán verificadas por el supervisor según sea el caso.	Cumplió satisfactoriamente
- Plan de Trabajo del SG-SST acorde a la autoevaluación o autoevaluaciones del año en curso.	Cumplió satisfactoriamente
- En los contratos donde el contratista deba dotar de elementos de protección personal, el supervisor debe constatar en campo dicha obligación, y solicitar al contratista formato de entrega de los elementos de protección personal que lleve la firma de los trabajadores que están prestando sus servicios en el Municipio de Medellín, dejando todas las evidencias en el informe parcial de supervisión, y debe ser revisada en cada	No aplicó para este contrato
18. Los informes serán entregados como memorias impresas en original y en medio digital. Se incluyen en estos las listas de asistentes y registro fotográfico.	Cumplió satisfactoriamente

OBLIGACIONES DEL DISTRITO ESPECIAL DE MEDELLIN	OBSERVACIONES
1. El Municipio de Medellín realizará la aprobación de las hojas de	Cumplió satisfactoriamente

Cód. FO-GECO-005	Formato FO-GECO- Informe Final de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 14		

vida de los perfiles mínimos requeridos, dos días siguientes al recibo a satisfacción de la información.	
2. Cancelar al contratista el valor del contrato, de acuerdo con la forma de pago establecida.	Cumplió satisfactoriamente
3. Asignar supervisor(a) al contrato por parte la Secretaría de las Mujeres, quien tendrá como función verificar el cumplimiento general de las obligaciones adquiridas por el contratista.	Cumplió satisfactoriamente
4. Suministrar la información que requiera EL CONTRATISTA en ocasión a la ejecución del contrato.	Cumplió satisfactoriamente.
5. Brindar las herramientas necesarias al CONTRATISTA durante la ejecución del contrato, para el éxito de los trabajos realizando el seguimiento técnico, administrativo y financiero al mismo, por parte del supervisor(a) designado.	Cumplió satisfactoriamente
6. Coordinar con las dependencias municipales, las actividades requeridas para la adecuada ejecución del contrato, cuando sea necesario.	Cumplió satisfactoriamente
7. Verificar el cumplimiento del pago de salarios / honorarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias.	Cumplió satisfactoriamente
8. Verificar el cumplimiento del protocolo de bioseguridad registrado y aprobado por la ARL del contratista. Así mismo, vigilar que, durante toda la ejecución del contrato, el contratista aplique las medidas necesarias de protección y bioseguridad de todos los trabajadores	Cumplió satisfactoriamente
9. El contratista deberá acatar las instrucciones que le imparta la Secretaría de las Mujeres; no obstante, si no estuviese de acuerdo con las mismas, deberá manifestarlo por escrito, antes de proceder a ejecutarlas.	Cumplió satisfactoriamente

- **Registro final de la entrega de productos e informes por parte del contratista**

REGISTRO FINAL DE ENTREGA

PRODUCTO ENTREGADO	CALIDAD	CANTIDAD
Producto 1: convocatoria, sensibilización y caracterización El operador deberá convocar suficientes mujeres para el cumplimiento de la meta de 600, por medio de llamadas telefónicas, correos electrónicos, visitas en territorio, líderes, parroquias, emisoras barriales, colegios, entre otros, priorizando a víctimas de violencias basadas en género o en condición de vulnerabilidad o a las mujeres remitidas por diferentes entidades; para el desarrollo del proceso en las diferentes comunas y corregimientos de Medellín, las 600 participantes serán distribuidas en 30 grupos de 20 mujeres en promedio cada uno.	Cumplió con lo establecido en las especificaciones técnicas, conformando los 30 grupos, con 400 mujeres urbanas participantes y 200 mujeres rurales para un total de 600, con la caracterización y el SUB los documentos de identidad de las participantes.	Información digital: 1 carpeta que contiene 4 subcarpetas por meses. Cada una con listados de asistencia que dan cuenta de los pagos realizados en cada mes, dado que el pago era contra entrega de producto. El mes de septiembre, además de los listados de asistencia contiene evidencias fotográficas y documentos de las mujeres participantes. (producto1, mes de septiembre). Información física entregada en el archivo de la Secretaría de las Mujeres:

Cód. FO-GECO-005	<p>Formato</p> <p>FO-GECO- Informe Final de Supervisión y/o Interventoría</p>	 <p>Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación</p>
Versión 14		

<p>Posterior a ello, se realizará una sensibilización sobre los requisitos y características de la Ruta en la cual se debe aplicar el instrumento de caracterización, entregado por la Secretaría de las Mujeres, a cada una de las participantes, que deben aportar copia del documento de identidad para iniciar el proceso.</p> <p>Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mujeres con edades entre 18 y 59 años de las cuales al menos 20% deberá estar entre los 23 y 45 años - El 10% de las mujeres que conformarán los grupos deberán ser mujeres cabeza de familia, en aras de permitir su formación y capacitación para un mejor desempeño básico de sus competencias. Lo anterior dando cumplimiento a la Ley 1215 de 2021, artículos 2 y 3. Para su verificación se deberá solicitar a cada mujer una declaración juramentada ante notario. <p>Producto 2: Talleres del ser Las mujeres participantes del proceso recibirán 8 talleres del ser, cada uno con una duración de 4 horas, para un total de 32 horas, de manera presencial, en los siguientes temas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Equidad de género, elementos claves, derechos de las mujeres 2. Autoestima 3. Manejo de emociones 4. Toma de decisiones y proyecto de vida 5. Finanzas personales 6. Autonomía económica y redistribución del trabajo doméstico y de cuidado 7. Identificación, prevención y atención de VBG, rutas de atención 8. Territorialidad y asociatividad, comunicación, trabajo en equipo y colaborativo <p>Producto 3: Talleres potenciación de capacidades.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Alfabetización digital. 2. Pensamiento lógico y creativo: fomentar la solución de problemas, la creatividad, recursividad. <p>El contratista deberá contemplar lo siguiente:</p>	<p>Cumplió con lo establecido en las especificaciones técnicas. De las 600 mujeres participantes, 344 están entre 23 y 45 años con un porcentaje del 57%.</p> <p>Cumplió con lo establecido en las especificaciones técnicas. De las 600 mujeres, el 10% corresponde a 60 mujeres las cuales fueron verificadas con la certificación que lo acredita.</p> <p>Cumplió con lo establecido en las especificaciones técnicas. Fueron realizados los 240 talleres (8 talleres por 30 grupos)</p> <p>Cumplió con lo establecido en las especificaciones técnicas. El contratista alquiló las tablets con los requerimientos solicitados.</p>	<p>7 carpetas, folios del 1 al 1334, que contiene listas de asistencia originales de los productos 1 al 6.</p> <p>Nota: La información física entregada en el archivo está organizada por meses y por productos, dado que el pago estaba estipulado contra entrega de productos, los cuales se evidenciaban con las asistencias.</p> <p>1 carpeta digital: Caracterizaciones que contiene 1 archivo con la caracterización consolidada de las 600 mujeres y otro archivo con caracterización de 33 mujeres que fueron reemplazadas.</p> <p>1 carpeta digital: Producto 1, septiembre, Madres cabeza de familia, que contiene las certificaciones.1 archivo con el informe consolidado del producto.</p> <p>1 carpeta digital: Producto 2, que contiene 20 archivos en PDF con listados de asistencia por talleres y un archivo con informe consolidado de talleres del Ser</p> <p>Información física entregada en el archivo de la Secretaría de las Mujeres: 7 carpetas folios del 1 al 1334, que contiene listas de asistencia originales de los productos 1 al 6.</p> <p>Nota: La información física entregada en el archivo está organizada por meses y por productos, dado que el pago estaba estipulado contra entrega de productos, los cuales se evidenciaban con las asistencias.</p> <p>1 carpeta digital: Producto 3, que contiene 6 archivos en pdf con listados de asistencia por talleres y un archivo con informe consolidado de talleres Potenciación de capacidades</p>
---	--	---

Cód. FO-GECO-005	Formato FO-GECO- Informe Final de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 14		

<p>- Alquiler de tablets de características mínimas: memoria 1 GB, disco duro de 16 GB, pantalla entre 9 y 11 pulgadas con puerto de Sim Card. Deberán incluir seguro contra daños, pérdida o robo.</p> <p>- Adquisición de 20 planes de datos para las tablets, con el fin que las mujeres reciban los talleres de manera práctica en el sitio establecido. Cada plan mínimo con 12 GB de navegación, minutos ilimitados, plan mensual.</p> <p>- Costo de movilizar las tablets a cada uno de los lugares donde se realicen los talleres. (Transporte por recorrido).</p> <p>Producto 4: Talleres de empleabilidad</p> <p>1. Bases sobre los derechos y deberes laborales.</p> <p>2. Mapa de acceso laboral.</p> <p>3. Comunicación y actitud frente al empleo</p>	<p>Cumplió con lo establecido en las especificaciones técnicas.</p>	<p>Información física entregada en el archivo de la Secretararía de las Mujeres:</p> <p>7 carpetas folios del 1 al 1334, que contiene listas de asistencia originales de los productos 1 al 6.</p> <p>Nota: La información física entregada en el archivo está organizada por meses y por productos, dado que el pago estaba estipulado contra entrega de productos, los cuales se evidenciaban con las asistencias.</p> <p>1 carpeta digital: Producto 4, que contiene 10 archivos en pdf con listados de asistencia por talleres y un archivo con informe consolidado de talleres de empleabilidad</p> <p>Información física entregada en el archivo de la Secretararía de las Mujeres:</p> <p>7 carpetas folios del 1 al 1334, que contiene listas de asistencia originales de los productos 1 al 6.</p> <p>Nota: La información física entregada en el archivo está organizada por meses y por productos, dado que el pago estaba estipulado contra entrega de productos, los cuales se evidenciaban con las asistencias.</p> <p>1 carpeta digital: Producto 5 que contiene las 3 guías metodológicas de las temáticas de emprendimiento 10 archivos en pdf con listados de asistencia por talleres y un archivo con informe consolidado de talleres de emprendimiento.</p> <p>Información física entregada en el archivo de la Secretararía de las Mujeres:</p> <p>7 carpetas folios del 1 al 1334, que contiene listas de asistencia originales de los productos 1 al 6.</p> <p>Nota: La información física entregada en el archivo está organizada por meses y por productos, dado que el pago estaba estipulado contra entrega de productos, los cuales se evidenciaban con las asistencias.</p>
<p>Producto 5: Talleres de emprendimiento</p> <p>1. Bases de un modelo de negocio</p> <p>2. Actitud emprendedora</p> <p>3. Mapa de acceso de la emprendedora: ruta donde se describen las diferentes opciones que tienen las mujeres para fortalecer su emprendimiento</p> <p>El contratista deberá elaborar las guías metodológicas, que deben contener como mínimo el tema, el objetivo, la metodología, la descripción de las actividades a desarrollar</p>	<p>Cumplió con lo establecido en las especificaciones técnicas.</p> <p>Cumplió con lo establecido en las especificaciones técnicas</p>	

Cód. FO-GECO-005	Formato FO-GECO- Informe Final de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 14		

Informes parciales de supervisión	Cumplió con lo establecido en las especificaciones técnicas	1 carpeta digital: 4 informes parciales de supervisión y 1 informe final de supervisión.
Informes del contratista	Cumplió con lo establecido en las especificaciones técnicas	1 carpeta digital: 4 informes de ejecución del contratista y 1 consolidado.
Informes	Cumplió con lo establecido en las especificaciones técnicas	1 carpeta digital: Informes que contiene, 1 subcarpeta Informe deserciones, con 3 archivos, otra subcarpeta informe de talleres, con 5 informes de convocatoria, sensibilización y caracterización, talleres del Ser, potenciación de capacidades, emprendimiento y empleabilidad y 2 archivos con informe de las variables de la caracterización y el informe final del producto 6, asesorías, derivaciones y seguimiento.
Evaluaciones		1 carpeta digital: Evaluaciones, con 3 archivos (encuestas realizadas por las mujeres, evaluación talleres e informe)

- **Porcentaje final de ejecución física del contrato:** La ejecución física del contrato fue del 100%
- **Cumplimiento final del Plan de Acción del proyecto asociado a este contrato, en el marco del Plan de Desarrollo:**

Plan de Desarrollo: 2020-2023, Medellín Futuro

Proyecto: 200297-Generación de estrategias para la autonomía económica de las mujeres urbanas y rurales

Línea estratégica 3: Medellín me cuida

Componente 3.3.3.: Mujeres

Programa 3.3.3.4: Autonomía económica para las mujeres y su incorporación en el valle del software

SEGUIMIENTO VALORES ESTADISTICOS SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIOS –SUB-						
Proyecto	Nombre	Código	Descripción	Unidad	Cantidad	OBSERVACIONES
200297	Generación de estrategias para la autonomía económica de las mujeres urbanas y rurales de	MU97DL(AA)	Mujeres urbanas asesoradas para el fortalecimiento de su auto económica	Número	400	Queda cumplida la meta de 400 mujeres urbanas

Cód. FO-GECO-005	Formato FO-GECO- Informe Final de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 14		

	Medellín	MU97DL(AB)	Mujeres rurales asesoradas para el fortalecimiento de su auto económica	Número	200	Queda cumplida la meta de 200 mujeres rurales
--	----------	------------	---	--------	-----	---

Se cumple con la meta establecida de 600 mujeres, donde 400 son urbanas y 200 son rurales.

• **Reporte final de los aspectos relevantes que considere:**

Se realizan visitas de campo donde se revisan las listas de asistencias originales, verificando firmas y recibos de transporte y refrigerios, así como la ejecución de los productos. Con dichas revisiones se generan los consolidados y se obtienen los valores a pagar por cada producto. Se anexan dos actas.

(La información aquí detallada debe coincidir con el objeto del contrato, con el alcance del mismo y con la propuesta técnica y económica entregada por el contratista y aprobada por el contratante).

El contratista deberá cumplir con los protocolos de bioseguridad y la dotación de los elementos de protección personal de acuerdo a la normativa vigente y con el fin de contribuir a prevenir el contagio del COVID-19. El supervisor deberá dejar constancia de la verificación de este requisito.

El contratista cumplió con los protocolos de bioseguridad.

El Supervisor y/o Interventor deja evidenciado el cumplimiento en cuanto al reporte Retenciones por Contrato”:

Descripción del indicador	Suma de Valor Retención
Estampilla Universidad de Antioquia	4.218.623
Retención ICA 2*1000 art 54 Acuer 64/12	845.000
Retención IVA 15% Ley. 1607 de 2012	12.023.076
Total general	17.086.699

1. INFORME ADMINISTRATIVO:

Debe contener el siguiente detalle:

- Verificación final de las novedades del personal y del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

Periodo de cotización	No Cédula	Nombre profesional	N° Planilla	Pago Pensión	Pago Salud	Pago ARL	Total a pagar en el periodo
AGOSTO	1017224723	LAURA ANDREA CASTAÑEDA CARDONA	57941844	26700	20900	4100	80000
			58412780	14600	11400	2300	
AGOSTO	1015443225	MARIA GERALDIN LOPEZ GARCIA	7850367282	16500	12900	600	30000
AGOSTO	1048033548	PAULA LILIANA SALGADO MARQUEZ	1048033548	160000	125000	10500	295500
AGOSTO	1128451876	SHIRLEY JOHANNA BALLESTAS ATEHORTUA	7849940106	26700	20900	4100	51700
AGOSTO	1035421800	YELI LEANDRA LUJAN ARISTIZABAL	1048409154	160000	125000	24400	309400
AGOSTO	1214714529	YERALDIN VANESSA MONSALVE BETANCUR	57924563	265600	207500	40500	513600
AGOSTO	8278666	MANUEL JOSÉ QUIRAMA RAMIREZ	57654461	Pensionado	500000	20900	520900
AGOSTO	39319665	DINA MARCELA SERNA ABADIA	4460613281	154700	120900	5100	280700
AGOSTO	98620935	MARTIN GERARDO RESTREPO BERMUDEZ	7849415095	339200	265000	11100	615300
AGOSTO	71339197	HUGO ALBERTO ZORRILLA FIGUEROA	7851341007	288000	225000	43900	556900

Periodo de cotización	No Cédula	Nombre profesional	N° Planilla	Pago Pensión	Pago Salud	Pago ARL	Total a pagar en el periodo
SEPTIEMBRE	1017224723	LAURA ANDREA CASTAÑEDA CARDONA	58564195	246.400	192.500	\$ 37.600	476.500
SEPTIEMBRE	1015443225	MARIA GERALDIN LOPEZ GARCIA	7850474003	246.400	192.500	\$ 37.600	476.500

	30231834	PAULA LILIANA SALGADO MARQUEZ	1049257549	\$ 246.400	\$ 192.500	\$ 37.600	476.500
SEPTIEMBRE	1128451876	SHIRLEY JOHANNA BALLESTAS ATEHORTUA	7849940645	\$ 246.400	\$ 192.500	\$ 37.600	476.500
	1035421800	YELI LEANDRA LUJAN ARISTIZABAL	1049190117	\$ 246.400	\$ 192.500	\$ 37.600	476.500
SEPTIEMBRE	1214714529	YERALDIN VANESSA MONSALVE BETANCUR	59013362	\$ 246.400	\$ 192.500	\$ 37.600	476.500
	8278666	MANUEL JOSÉ QUIRAMA RAMIREZ	57654781	PENSIONADO resolución # 1598 del 25 julio de 1995	\$ 500.000	\$ 20.900	\$ 520.900
SEPTIEMBRE	39319665	DINA MARCELA SERNA ABADIA	4464406681	\$ 160.000	\$ 125.000	\$ 5.300	290.300
	98620935	MARTIN GERARDO RESTREPO BERMUDEZ	7853570739	\$ 252.800	\$ 197.500	\$ 38.500	488.800
SEPTIEMBRE	71352707	RAMIRO AYARZA SANTOS	4469407617	\$ 48.000	\$ 37.500	\$ 7.400	\$ 92.900
SEPTIEMBRE	43674978	ALBA LIA ISAZA MARTINEZ	1048933914	\$ 246.400	\$ 192.500	\$ 37.600	\$ 476.500
	43842796	CATALINA MUÑOZ CORREA	58285974	\$ 246.400	\$ 192.500	\$ 37.600	\$ 476.500
SEPTIEMBRE	1128457775	DAYANA ALEJANDRA MARIN SARRIA	7853764622	\$ 246.400	\$ 192.500	\$ 37.600	\$ 476.500
	43838350	INDIRA MILENA CALLE P	58567807	246.400	192.500	\$ 37.600	\$ 476.500
SEPTIEMBRE	71230439	LARRY RUBINEY MESA VARGAS	58606126	170.300	\$ 133.100	\$ 14.600	\$ 318.000
SEPTIEMBRE	43270573	PAULA ANDREA VARGAS GUARIN	58557166	\$ 246.400	\$ 192.500	\$ 37.600	\$ 476.500
SEPTIEMBRE	98694858	VICTOR ANDRES RESTREPO TAMAYO	58385462	\$ 246.400	\$ 192.500	\$ 37.600	\$ 476.500
	43454709	YUDY VIVIANA NUNEZ MURILLO	58565458	\$ 246.400	\$ 192.500	\$ 37.600	\$ 476.500
SEPTIEMBRE	43030387	LUZ STELLA ZEA TORO	4465990962	PENSIONADA resolución # SUB 164314 del 17 de agosto de 2017	\$ 112.500	\$ 22.000	\$ 134.500
SEPTIEMBRE	32562552	PAULA CRISTINA MONTOYA HERRERA	7851182898	\$ 246.400	\$ 192.500	\$ 37.600	\$ 476.500
SEPTIEMBRE	71763369	JORGE ENRIQUE GRAJALES	62234810	\$ 341.200	\$ 266.500	\$ 11.200	\$ 618.900

Cód. FO-GECO-005	Formato FO-GECO- Informe Final de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 14		

		USUGA					
--	--	-------	--	--	--	--	--

Periodo de cotización	No Cédula	Nombre profesional	N° Planilla	Pago Pensión	Pago Salud	Pago ARL	Total a pagar en el periodo
OCTUBRE	1015443225	MARIA GERALDIN LOPEZ GARCIA	7855572410	246.400	192.500	\$ 37600	\$ 476.500
	30231834	PAULA LILIANA SALGADO MARQUEZ	1049257565	\$ 246.400	\$ 192.500	\$ 37600	\$ 476.500
OCTUBRE	1128451876	SHIRLEY JOHANNA BALLESTAS ATEHORTUA	7850449386	\$ 246.400	\$ 192.500	\$ 37600	\$ 476.500
	1035421800	YELI LEANDRA LUJAN ARISTIZABAL	1050069729	\$ 246.400	\$ 192.500	\$ 37600	\$ 476.500
OCTUBRE	1214714529	YERALDIN VANESSA MONSALVE BETANCUR	59539089	265.600	207.500	40.500	513.600
	8278666	MANUEL JOSÉ QUIRAMA RAMIREZ	59095547	PENSIONADO resolución # 1598 del 25 julio de 1995	\$ 225.000	\$9.400	\$234.400
OCTUBRE	39319665	DINA MARCELA SERNA ABADIA	4473380030	\$ 160.000	\$125.000	\$ 5300	\$290.300
	98620935	MARTIN GERARDO RESTREPO BERMUDEZ	7855603898	\$252.800	\$197.500	\$38.500	\$488.800
OCTUBRE	43674978	ALBA LIA ISAZA MARTINEZ	1049860912	\$246400	\$ 192.500	\$ 37.600	\$ 476.500
	43842796	CATALINA MUÑOZ CORREA	59169793	\$ 246.400	\$ 192.500	\$ 37.600	\$ 476.500
OCTUBRE	1128457775	DAYANA ALEJANDRA MARIN SARRIA	7855712530	\$ 246.400	\$ 192.500	\$ 37.600	\$ 476.500
	43838350	INDIRA MILENA CALLE P	59178339	\$ 246.400	\$ 192.500	\$ 37.600	\$ 476.500
OCTUBRE	71230439	LARRY RUBINEY MESA VARGAS	58875394	\$ 160.000	\$ 125.000	\$ 24.400	\$ 309.400
OCTUBRE	98694858	VICTOR ANDRES RESTREPO TAMAYO	58479105	\$ 246.400	\$ 192.500	\$ 37.600	\$ 476.500
	43454709	YUDY VIVIANA NUNEZ MURILLO	59493995	\$ 246.400	\$ 192.500	\$ 37.600	\$ 476.500
OCTUBRE	43030387	LUZ STELLA ZEA TORO	4470595214	PENSIONADA resolución # SUB 164314 del 17 de agosto de 2017	\$ 225.000	\$ 43.900	\$ 268.900

OCTUBRE	32562552	PAULA CRISTINA MONTOYA HERRERA	7856805796	\$ 160.000	\$ 125.000	\$ 24.400	\$ 309.400
OCTUBRE	1017224723	LAURA ANDREA CASTAÑEDA	71230439	\$ 147.900	115.500	\$ 22.600	\$ 286.000
OCTUBRE	1017224723	PAULA ANDREA VARGAS GUARIN	59466812	388.300	303.400	59.200	750.900

Periodo de cotización	No Cédula	Nombre profesional	N° Planilla	Pago Pensión	Pago Salud	Pago ARL	Total a pagar en el periodo
NOVIEMBRE	1015443225	MARIA GERALDIN LOPEZ GARCIA	7856859489	90.400	70.600	\$ 13.800	\$ 174.800
NOVIEMBRE	30231834	PAULA LILIANA SALGADO MARQUEZ	1050618613	\$ 180.700	\$ 141.200	\$ 27.600	\$ 349.500
NOVIEMBRE	1128451876	SHIRLEY JOHANNA BALLESTAS ATEHORTUA	7857941197	\$ 189.000	\$ 147.600	\$ 28.800	\$ 365.400
NOVIEMBRE	1035421800	YELI LEANDRA LUJAN ARISTIZABAL	7856859489	\$ 160.000	\$ 125.000	\$ 24.400	\$ 309.400
NOVIEMBRE	1214714529	YERALDIN VANESSA MONSALVE BETANCUR	59645991	\$ 160.000	\$ 125.000	\$ 24.400	\$ 309.400
NOVIEMBRE	8278666	MANUEL JOSÉ QUIRAMA RAMIREZ	59475670	PENSIONADO resolución # 1598 del 25 julio de 1995	\$ 225.000	\$ 9.400	\$ 234.400
NOVIEMBRE	98620935	MARTIN GERARDO RESTREPO BERMUDEZ	7862038586	\$ 288.000	\$ 225.000	\$ 43.900	\$ 556.900
NOVIEMBRE	43674978	ALBA LIA ISAZA MARTINEZ	1050538945	\$ 224.200	\$ 175.100	\$ 7.400	\$ 406.700
NOVIEMBRE	43842796	CATALINA MUÑOZ CORREA	59953621	\$ 180.700	\$ 141.100	\$ 27.600	\$ 349.400
NOVIEMBRE	1128457775	DAYANA ALEJANDRA MARIN SARRIA	7859891197	\$ 246.400	\$ 192.500	\$ 37.600	\$ 476.500
NOVIEMBRE	43838350	INDIRA MILENA CALLE P	59806006	\$ 246.400	\$ 192.500	\$ 37.600	\$ 476.500
NOVIEMBRE	71230439	LARRY RUBINEY MESA VARGAS	597608966	\$ 160.000	\$ 125.000	\$ 24.400	\$ 309.400
NOVIEMBRE	98694858	VICTOR ANDRES RESTREPO TAMAYO	57914342	\$ 246.400	\$ 192.500	\$ 37.600	\$ 476.500
NOVIEMBRE	43454709	YUDY VIVIANA NUNEZ MURILLO	59709333	90.400	70.600	\$ 13.800	\$ 174.800

Cód. FO-GECO-005	Formato FO-GECO- Informe Final de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 14		

NOVIEMBRE	43030387	LUZ STELLA ZEA TORO	1050805105	PENSIONADA resolución # SUB 164314 del 17 de agosto de 2017	\$ 225.000	\$ 43.900	\$ 268.900
NOVIEMBRE	44006312	RESTREPO CARO LEIDY VIVIANA	63636749	\$ 160.100	\$ 123.800	\$ 51.000	\$ 174.800

Teniendo en cuenta que al 30 de noviembre la totalidad de los productos que requirieron personal para su ejecución se encontraban al 100%, para el mes de diciembre se recibió la certificación firmada por la revisora fiscal, respecto al pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscal de la persona jurídica:

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
09/09/2022	1 de agosto de 2022 al 30 de Agosto de 2022	Teresa de Jesus Palacios Ramirez CC.32.445.707 TP.8181-T Revisor Fiscal
03/10/2022	1 de septiembre de 2022 al 30 de septiembre de 2022	Teresa de Jesus Palacios Ramirez CC.32.445.707 TP.8181-T Revisor Fiscal.
02/11/2022	1 de octubre de 2022 al 31 de octubre de 2022	Teresa de Jesus Palacios Ramirez CC.32.445.707 TP.8181-T Revisor Fiscal.
01/12/2022	1 de noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	Teresa de Jesus Palacios Ramirez CC.32.445.707 TP.8181-T Revisor Fiscal.
03 de Enero 2023	1 de diciembre de 2022 al 30 de diciembre de 2022	Teresa de Jesus Palacios Ramirez CC.32.445.707 TP.8181-T Revisor Fiscal

Novedades de personal:

Fundacer entregó los documentos iniciales de los profesionales a contratar para verificación de los perfiles por la supervisión del contrato; de igual forma lo hizo para el reemplazo de los profesionales que no continuaban en el proceso.

El siguiente cuadro muestra la información del personal contratado por el operador.

1	LUZ STELLA ZEA TORO	43.0 30.3 87	Coordina ción general	310836436 9	luzstellazea@y ahoo.es; luzstellazeatoro @gmail.com	Reemplaza a HUGO ALBERTO ZORILLA FIGUEROA	septiembre 15 de 2022
---	------------------------	--------------------	-----------------------------	----------------	--	---	--------------------------

2	MANUEL JOSE QUIRAMA RAMIREZ	8278 666	Profesional de apoyo administrativo, logístico y financiero	301346048 7	jose.quirama@poliandino.edu.co	Anexo política de fomento al impacto social y al primer empleo (Criterio de evaluación) Personas adultas mayores (50 años en adelante)	agosto 1 de 2022
3	GENNY LILIBETH RENGIFO CARVAJAL	4318 0085	Profesional social	319 340 05 88-2947753	gennyrengifo26@gmail.com	Contratación de 5 mujeres Política de fomento al impacto social y primer empleo	agosto 1 de 2022
4	YERALDIN VANESSA MONSALVE BETANCUR	1214 7145 29	Profesional social	311360952 4 - 2293014	vanessamonsalve@gmail.com	Contratación de 5 mujeres Política de fomento al impacto social y primer empleo	agosto 1 de 2022
5	VÍCTOR ANDRÉS RESTREPO TAMAYO	9869 4858	Profesional social	581-80-36, 313-635-55-28	profesionaldefamilia@gmail.com		agosto 1 de 2022
6	SHIRLEY JOHANNA BALLESTAS ATEHORTUA	1128 4518 76	Profesional social	302 427 48 72 – 301 586 83 68 2940124 – 5884267	shirleyballestas@gmail.com	Contratación de 5 mujeres Política de fomento al impacto social y primer empleo	agosto 1 de 2022
7	LAURA ANDREA CASTAÑEDA CARDONA	1017 2247 23	Profesional social	2750085 / 310824916 4	tsocialauracasta@gmail.com	Contratación de 5 mujeres Política de fomento al impacto social y primer empleo	agosto 1 de 2022
8	PAULA LILIANA SALGADO MARQUEZ	3023 1834	Profesional social	312241537 7	Liliana30231@gmail.com	Contratación de 5 mujeres Política de fomento al impacto social y primer empleo	agosto 1 de 2022
9	CATALINA MUÑOZ CORREA	4384 2796	Profesional social	318874522 4	amaraincmc@gmail.com		agosto 1 de 2022
10	PAULA CRISTINA MONTOYA	32'5 62.5 52	Profesional social	302422105 5- 301664784 6	mapais2581@gmail.com	Reemplaza a SANTIAGO PANIAGUA	agosto 25 de 2022
11	YELI LEANDRA LUJAN ARISTIZABAL	1035 4218 00	Profesional social	(57) 314 648 4055	leandralujan29@gmail.com	Reemplaza a ANDREA ZAPATA GIRALDO	agosto 26 de 2022
12	YUDY VIVIANA NUÑEZ MURILLO	4345 4709	Profesional social	304281399 6/30176703 44	yudy.nunezmurillo@gmail.com		agosto 1 de 2022
13	ALBA LIA ISAZA MARTINEZ	43.6 74.9 78	Profesional social	319 213 69 06 - 301382779 4	albaliamsol@gmail.com	Reemplaza a LINA MARCELA CARDONA CARDONA	agosto 30 de 2022

14	MARIA GERALDIN LOPEZ GARCIA	1015 4432 25	Profesion al social	314247810 2	gerall.1217@h otmail.com	Reemplaza a JENNIFER ANDREA VALENCIA PARRA	agosto 23 de 2022
15	INDIRA MILENA CALLE PATROUILLEAU	43.8 38.3 50	Profesion al social emprendi miento y empleabil idad	321344959 7	patrouilleau27 @hotmail.com	Reemplaza a DAYANA ALEJANDRA MARIN SARRIA	agosto 23 de 2022
16	PAULA ANDREA VARGAS GUARÍN	43.2 70.5 73	Profesion al social emprendi miento y empleabil idad	322875447 0, 304545254 7	pargasguarin @gmail.com	Reemplaza a Yennifer Marelyn Clavijo Quintero	agosto 30 de 2022
17	MARTÍN GERARDO RESTREPO BERMUDEZ	9862 0935	Profesion al gestión de oportunid ades	604509844 5 350710000 0	martin.restrepo 1973@gmail.co m		agosto 1 de 2022
18	LARRY MESA	71.2 30.4 39	Profesion al eh habilidad es digitales	302458742 7	Larrymesa2@g mail.com	Reemplaza a Jorge Enrique Grajales Usuga	septiembre 16 de 2022
19	DINA MARCELA SERNA ABADIA	3931 9665	Persona adicional sin cargo al presupe sto oficial.	310390531 4	dinaserna29@ gmail.com	Cumplimiento al criterio de calidad- Contratación de persona sin cargo al presupuesto oficial. SE ADJUNTA DECLARACIÓN NOTARIAL COMO MADRE CABEZA DE HOGAR, dando cumplimiento al anexo carta de compromiso, con respecto al personal mínimo requerido, (requisito habilitante), el cual deberá incluir una mujer cabeza de familia del total del personal a contratar.	agosto 1 de 2022

INFORMACION DEL PERSONAL CONTRATADO

Se relaciona la información del personal contratado, dando cumplimiento a “El contratista deberá presentar en el primer informe mensual de ejecución, la siguiente información del personal empleado: nombre, sexo, comuna, dirección de residencia, edad, estrato, si tiene calidad de desplazado o víctima de conflicto armado, si está en condición de discapacidad, si pertenece a un grupo étnico, nivel de escolaridad, fecha de nacimiento, padre o madre cabeza de familia.”

CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	SEXO	COMUNA	DIRECCION RESIDENCIA	NIVEL DE ESCOLARIDAD	FECHA DE NACIMIENTO	EDAD	ESTRATO	CALIDAD DE DESPLAZADO O VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO (SI/NO)	ESTADEN CONDICION DE DISCAPACIDAD (SI/NO)	GRUPO ETNICO	MADRE O PADRE CABEZA DE FAMILIA (SI/NO)
4345 4709	YUDY VIVIANA NUÑEZ MURILLO	FEMENINO		CI 34F# 89-124	UNIVERSITARIO	26/09/1983	39		NO	NO	NEGRITUD	NO
1214 7145 29	YERALDIN VANESSA MONSALVE BETANCUR	FEMENINO		Calle 38c #92a41 (201)	UNIVERSITARIO	12/10/1992	29		NO	NO	MESTIZO	NO
1035 4218 00	YELI LEANDRA LUJAN ARISTIZABAL	FEMENINO	12	CLL 48 # 94-43 APT 201	UNIVERSITARIO	29/05/1989		3	NO	NO	MESTIZO	NO
4384 2796	CATALINA MUÑOZ CORREA	FEMENINO		CRR 89 F # 30 - 65	UNIVERSITARIO	24/03/1979	43	2	NO	NO	MESTIZO	NO
7123 0439	LARRY RUBINEY MESA VARGAS	MASCULINO	7	CLL 78 B # 86-50	UNIVERSITARIO	1/01/1985	37	3	NO	NO	MESTIZO	NO
9869 4858	VICTOR ANDRES RESTREPO TAMAYO	MASCULINO	10	Calle 58 # 43-21 apto 405	UNIVERSITARIO	25/01/1982	40	4	NO	NO	MESTIZO	NO
1128 4518 76	SHIRLEY JOHANNA BALLESTAS ATEHORTUA	FEMENINO	5	Calle 114 A # 67 c 21	UNIVERSITARIO	29/05/1990	30	3	NO	NO	MESTIZO	NO
3023 1834	PAULA LILIANA SALGADO MARQUEZ	FEMENINO	9	CR 19 34 50	UNIVERSITARIO	28/09/1982	39	3	NO	NO	MESTIZO	NO
3256 2552	PAULA CRISTINA MONTOYA HERRERA	FEMENINO	ITAGUI	Calle 84 #58-50- Villasol	UNIVERSITARIO	25/06/1981	41	3	NO	NO	MESTIZO	NO
4327 0573	PAULA ANDREA VARGA GUARIN	FEMENINO	13	Calle 39 D No. 112 - 24	UNIVERSITARIO	17/07/1981	41	3	NO	NO	MESTIZO	NO
9862 0935	MARTIN GERARDO RESTREPO BERMUDEZ	MASCULINO	7	Carrera 73C # 74 - 34 Apartamento 1302	UNIVERSITARIO	9/10/1973	49	3	NO	NO	MESTIZO	NO
1015 4432 25	MARIA GERALDIN LOPEZ GARCIA	FEMENINO	SABANETA		UNIVERSITARIO	17/12/1993	27	3	NO	NO	MESTIZO	NO
4303 0387	LUZ STELLA ZEA TORO	FEMENINO	13	Calle 48B # 84a-46 piso 3	UNIVERSITARIO	17/05/1960	62	3	NO	NO	MESTIZO	SI
1017 2247 23	LAURA ANDREA CASTAÑEDA CARDONA	FEMENINO	9	CLL 49 C #6-9	UNIVERSITARIO	23/10/1994	28	3	NO	NO	MESTIZO	NO
4383 8350	INDIRA MILENA CALLE PATROILLEAU	FEMENINO	ITAGUI	Calle 60 No 59a-26	UNIVERSITARIO	27/11/1977	44	3	NO	NO	MESTIZO	NO
1128 4577 75	DAYANA ALEJANDRA MARIN SARRIA	FEMENINO	10	CL 56# 41-99	UNIVERSITARIO	27/08/1993	28	4	NO	NO	MESTIZO	NO
4367 4978	ALBA LIA ISAZA MARYINEZ	FEMENINO	BELLO	Avenida 51 N° 51-11.	UNIVERSITARIO	18/12/1969	53		NO	NO	MESTIZO	NO
3931 9665	DINA MARCELA SERNA ABADIA	FEMENINO	10	CLL 56 # 41-99	TECNOLOGIA	9/12/1983	38	4	NO	NO	MESTIZO	SI

Cód. FO-GECO-005	<p>Formato</p> <p>FO-GECO- Informe Final de Supervisión y/o Interventoría</p>	 <p>Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación</p>
Versión 14		

		O										
4400 6312	RESTREPO CARO LEIDY VIVIANA	Feme nino	9	Cra 26 H No. 37- 30 apto 202	TECNICO	15/08/1985	37	2	NO	NO	Mestizo	Si

Política de fomento al impacto social y al primer empleo

- *“El oferente deberá aportar el anexo Política de fomento al impacto social firmado por el representante legal, donde se compromete a mantener durante la ejecución del contrato como mínimo, a cinco (5) mujeres del personal a contratar como medida para contrarrestar el aumento en el desempleo femenino, como lo reporta el Dane...”*

El contratista mantiene dentro del personal contratado a 5 mujeres

- “deberá mantener por lo menos una (1) persona que cumpla con alguna de las siguientes condiciones: Personas adultas mayores (50 años en adelante), como lo manifestó en el anexo”.
 Esto se comprueba con la cédula del señor Manuel José Quirama Ramirez, quien tiene fecha de nacimiento 23 de diciembre de 1946.
- “Contratar una persona adicional sin cargo al presupuesto oficial”

Fundacer contrata a la señora Dina Marcela Serna Abadía, sin cargo al presupuesto oficial y quien desempeñó las siguientes funciones durante el primer y segundo mes.

1. Convocatoria de las beneficiarias para el cumplimiento de la meta establecida
2. Apoyo en la distribución y organización de los profesionales para las actividades en campo
3. Apoyo a las mujeres en los trámites necesarios para la inscripción en el proyecto, la recolección del documento de identidad, declaración juramentada y demás requerimientos
4. Apoyo en la revisión de la entrega de los formatos y documentos por arte de los profesionales del contrato
5. Apoyo en la gestión y consecución de espacios o lugares y demás recursos necesarios para el desarrollo de las diferentes actividades a realizar en las distintas comunas y corregimientos del Municipio de Medellín, a través de las distintas entidades y/o corporaciones públicas y privadas territoriales
6. Realizó la verificación en campo de las actividades ejecutadas por los profesionales.
7. Apoyo la ejecución de tareas administrativas y logísticas, en especial las relacionadas con el transporte, alimentación, materiales e insumos, tablets y la comunicación, su asignación y la vigilancia y control permanente del cumplimiento de estas actividades

Cód. FO-GECO-005	Formato FO-GECO- Informe Final de Supervisión y/o Interventoría	
Versión 14		

8. Apoyo todas las labores desde lo administrativo, elaboración de actas, foliación de archivo, organización de carpetas físicas y virtuales, entre otras tareas con relación al suministro y manejo de información.
9. Realizó seguimiento a las derivaciones realizadas en la Ruta de Autonomía Económica del 2021.
10. Apoyó las estrategias de contención a la deserción de la población, junto con formatos de seguimiento y evidencias de las gestiones o actividades realizadas con las participantes.
11. Contribuyó a la organización de balances semanales de la ejecución de los transportes por grupo y refrigerios

Para el tercer mes, la señora Dina realizó las siguientes actividades:

- a. Apoyó la construcción del cronograma y plan de trabajo, según las especificaciones técnicas del contrato, teniendo en cuenta los diferentes componentes y las atenciones a nivel individual y grupal.
- b. Asistió a reunión de seguimiento que realizó el operador Fundacer con equipo base de la Ruta de autonomía económica de mujeres.
- c. Apoyó la consolidación de la información requerida, conforme a los formatos y directrices impartidas por la supervisión, con los respectivos soportes y evidencias de los productos entregados.
- d. Apoyó la gestión y consecución de espacios o lugares y demás recursos necesarios para el desarrollo de las diferentes actividades a realizar en las distintas comunas y corregimientos del Municipio de Medellín, a través de las distintas entidades y/o corporaciones públicas y privadas territoriales.
- e. Apoyó la ejecución de tareas administrativas y logísticas, en especial las relacionadas con el transporte, alimentación, materiales e insumos y la comunicación.
- f. Garantizó el buen manejo del archivo de los documentos y de la custodia de la información recolectada.
- g. Apoyó todas las labores desde lo administrativo, elaboración de actas, foliación de archivo, organización de carpetas físicas y virtuales, entre otras tareas con relación al suministro y manejo de información.
- h. Apoyó la distribución y organización de los profesionales para las actividades en campo
- i. Apoyo a las mujeres en los trámites necesarios para la inscripción en el proyecto, la recolección del documento de identidad, declaración juramentada y demás requerimientos
- j. Apoyo en la revisión de la entrega de los formatos y documentos por arte de los profesionales del contrato
- k. Realizó verificación en campo de las actividades ejecutadas por los profesionales.
- l. Apoyo todas las labores desde lo administrativo, elaboración de actas, foliación de archivo, organización de carpetas físicas y virtuales, entre otras tareas con relación al suministro y manejo de información.
- m. Apoyó las estrategias de contención a la deserción de la población, junto con formatos de seguimiento y evidencias de las gestiones o actividades realizadas con las participantes.

Cód. FO-GECO-005	<p>Formato</p> <p>FO-GECO- Informe Final de Supervisión y/o Interventoría</p>	
Versión 14		

n. Contribuyó a la organización de balances semanales de la ejecución de los transportes por grupo y refrigerios.

- “El proponente deberá entregar el anexo carta de compromiso, con respecto al personal mínimo requerido, debidamente diligenciado y firmado por el representante legal (requisito habilitante), **el cual deberá incluir una mujer cabeza de familia** del total del personal a contratar para la ejecución del proceso, dando cumplimiento al Artículo 2.2.1.2.4.2.16 del decreto 1860 de 2021, #Fomento de control a la ejecución de contratos estales #. Sujetos de especial protección constitucional#, en este caso mujeres cabeza de familia.”

El operador contrató a la señora Dina Marcela Serna Abadía, acreditada mediante declaración ante la notaria octava del círculo de Medellín como madre cabeza de hogar.

La señora Dina Serna, presentó carta de renuncia, por lo que el operador contrató a la señora Leidy Viviana Restrepo Caro, cumpliendo con todos los requisitos exigidos:

El siguiente es el informe presentado por la señora Leidy Restrepo para este periodo:

- Apoyó la construcción del cronograma y plan de trabajo del mes, según las especificaciones técnicas del contrato, teniendo en cuenta los diferentes componentes y las atenciones a nivel individual y grupal.
- Asistió a reunión de seguimiento que realizó el operador Fundacer con equipo base de la Ruta de autonomía económica de mujeres.
- Apoyó la consolidación de la información requerida, conforme a los formatos y directrices impartidas por la supervisión, con los respectivos soportes y evidencias de los productos entregados.
- Apoyó la gestión y consecución de espacios o lugares y demás recursos necesarios para el desarrollo de las diferentes actividades a realizar en las distintas comunas y corregimientos del Municipio de Medellín, a través de las distintas entidades y/o corporaciones públicas y privadas territoriales.
- Apoyó la ejecución de tareas administrativas y logísticas, en especial las relacionadas con el transporte, alimentación, materiales e insumos y la comunicación.
- Garantizó el buen manejo del archivo de los documentos y de la custodia de la información recolectada.
- Apoyó todas las labores desde lo administrativo, elaboración de actas, foliación de archivo, organización de carpetas físicas y virtuales, entre otras tareas con relación al suministro y manejo de información.
- Apoyó la distribución y organización de los profesionales para las actividades en campo
- Apoyo la recolección del documento de identidad, declaración juramentada y demás requerimientos de los grupos que iniciaron en el mes
- Apoyo en la revisión de la entrega de los formatos y documentos por parte de los profesionales del contrato
- Realizó verificación en campo de las actividades ejecutadas por los profesionales.

Cód. FO-GECO-005	<p>Formato</p> <p>FO-GECO- Informe Final de Supervisión y/o Interventoría</p>	
Versión 14		

l. Apoyo todas las labores desde lo administrativo, elaboración de actas, foliación de archivo, organización de carpetas físicas y virtuales, entre otras tareas con relación al suministro y manejo de información.

m. Apoyó las estrategias de contención a la deserción de la población, junto con formatos de seguimiento y evidencias de las gestiones o actividades realizadas con las participantes.

n. Contribuyó a la organización de balances semanales de la ejecución de los transportes por grupo y refrigerios.

- “El proponente deberá entregar el anexo carta de compromiso, con respecto al personal mínimo requerido, debidamente diligenciado y firmado por el representante legal (requisito habilitante), **el cual deberá incluir una mujer cabeza de familia** del total del personal a contratar para la ejecución del proceso, dando cumplimiento al Artículo 2.2.1.2.4.2.16 del decreto 1860 de 2021, #Fomento de control a la ejecución de contratos estatales #. Sujetos de especial protección constitucional#, en este caso mujeres cabeza de familia.”

La señora señora Leidy Viviana Restrepo Caro, cumplió también con el criterio de madre cabeza de hogar, acreditada mediante declaración no. 5774 ante la notaria octava del circulo de Medellín.

Como criterio de calidad, se tiene lo siguiente:

“Experiencias exitosas (puntaje máximo 150 puntos)

Se otorgarán (150) puntos por la realización de un encuentro donde se inviten mínimo 100 mujeres de las participantes en el proceso y se socialicen mínimo 10 casos de mujeres que sean consideradas como exitosas por ellas mismas o por los profesionales asesores del proceso, sin costo adicional para el Municipio de Medellín.

Acreditación:

El oferente deberá allegar una carta de intención donde se compromete a realizar el encuentro de casos exitosos.”

ENCUENTRO DE EXPERIENCIAS EXITOSAS

El operador presentó la propuesta metodológica y las reseñas de las mujeres que participarían del encuentro contando sus experiencias a otras mujeres participantes del proceso. Así mismo hizo la invitación a las mujeres a participar del mismo.

El encuentro tuvo lugar el día 22 de noviembre, en la Casa Barrientos ubicada en la comuna 10 de la ciudad de Medellín, donde se llevó a cabo la ceremonia de reconocimiento a 10 casos exitosos, dicha ubicación estuvo pensada para lograr representatividad en la asistencia de las mujeres de las diferentes comunas y corregimientos que hicieron parte del proyecto; Ruta de Autonomía Económica para las

Cód. FO-GECO-005	<p>Formato</p> <p>FO-GECO- Informe Final de Supervisión y/o Interventoría</p>	
Versión 14		

Mujeres y estuvo enfocado en resaltar las historias de vida de 10 mujeres que lograron hacer del proceso de formación a lo largo del proyecto en una motivación para transformar sus realidades y agenciarse como mujeres autónomas en camino de su emancipación de las violencias basadas en género.

La ceremonia permitió que fueran las voces de las mismas mujeres las que narraran sus historias de vida y el aporte que significó el proyecto para ellas. Adicionalmente, se les entregó el certificado de participación, se compartió un alimento y se amaneció el espacio con un artista que tocó el violín y resaltó la danza contemporánea con videos de fondo.

La convocatoria se realizó con 100 mujeres que fueron invitadas a la ceremonia, de las cuales asistieron 88 y de las 10 homenajeadas solo 2 no lograron hacer presencia en el evento.

- **Informe final de verificación del cumplimiento de las responsabilidades del contratista frente a la subcontratación autorizada por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín:**

No aplicó para este contrato

- **Informe final de la gestión realizada para el registro y marcación de los bienes adquiridos en el contrato y que fueron objeto de marcación, como: suministro de bienes, manuales, garantías, estudios, diseños, planos, registros fotográficos, publicaciones, entre otros, con el registro de:**

- ..1 **Solicitud de marcación de bienes a la Unidad de Bienes Muebles y Seguros del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.**

No aplicó para este contrato

- ..2 **Marcación física de los bienes (código de marcación suministrada por esta dependencia)**

No aplicó para este contrato

- ..3 **Reporte de la respuesta dada por esta dependencia, con el registro de marcación de cada uno de los bienes adquiridos y con el registro de los datos del servidor al cual fue cargado en cartera.**

No aplicó para este contrato

- **Informe final de las modificaciones realizadas al contrato, como: otrosíes, adiciones, ampliaciones, cambios de obra, suspensiones y reanudaciones, cesiones de contrato.**

No aplicó para este contrato

Cód. FO-GECO-005	<p>Formato</p> <p>FO-GECO- Informe Final de Supervisión y/o Interventoría</p>	
Versión 14		

- **Informe final de la relación de designaciones temporales y/o redesignaciones de supervisión, tanto para el caso del contratista (enlace) como del contratante (supervisor) y sus períodos de cobertura respectivamente.**

Los días 1 y 2 de diciembre de 2022 Flor María Vargas, supervisora principal, hace uso de los días anteriores como descanso por compensatorios. El 30 de noviembre se hace reunión con la supervisora suplente Juliana Zapata y se le hace entrega del proceso en el estado actual. (Se anexa acta de la entrega).

El 5 de diciembre de 2022, Flor María Vargas retoma las labores de supervisora suplente, previa entrega de manera verbal por la supervisora suplente.

- **Informe final de la materialización de riesgos y su mitigación (incluir la información de los riesgos descritos en el pliego de condiciones según el caso y la forma en que fueron superados o si se llevó a cabo alguna aplicación de garantías y datos finales de cierre de procesos o en qué estado termina).**

Durante la ejecución del contrato no se presentaron situaciones de riesgo para el cumplimiento del objeto contractual.

- **Informe final de la gestión realizada de contratos de comodato (Cuando en un contrato marco se desprende un contrato de comodato ya sea de un bien inmueble o de bienes muebles, se debe registrar toda la información que se desprenda de este detallando el seguimiento y el cumplimiento de este cuando sea el caso).**

No aplicó para este contrato

- **Evaluación final al contratista, con la imagen de SAP que incluya los criterios de calificación, el total de la misma y las observaciones a que haya lugar.**

Cód. FO-GECO-005	<p>Formato</p> <p>FO-GECO- Informe Final de Supervisión y/o Interventoría</p>	 <p>Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación</p>
Versión 14		

Debe contener el siguiente detalle:

- **Informe final de la relación de la Imputación del gasto**

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal (Pospre)	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido (Solpedido)	Registro Presupuestal (Pedido)
110090122	72300000	2320202009	200297	4000109181	9014554	4700054518

- **Incluir la información final de reservas o cambios presupuestales (si es el caso).**
No aplicó para este contrato
- Relación de los pagos realizados

Registro Presupuestal (No. Pedido)	No. Factura	Fecha Contabilización de	No. Recibo a Satisfacción (Documento de Material)	Valor Facturado (valor Recibido)
5000684029	FE-1542	7/10/2022	5000684029	16.998.674
5000689116	FE-1654	28/11/2022	5000689116	175.499.653
5000690926	FE-1660	6/12/2022	5000690926	286.557.117
5000693852	FE-1680	19/12/2022	5000693852	22.960.687

- Informe de ejecución financiera del contrato por proyectos: insertar el informe que se extrae de la transacción SAP ZMMPUR189 - Informe financiero de contratos. (Estas cifras representan el acumulado de la ejecución del contrato por proyectos):

Contrato	Pedido	Grupo de compras	Denominación GrpComp	Proyecto	Nombre Proyecto	Valor proyecto_pedido	Valor Facturado proyecto_pedido	Saldo proyecto_pedido
4600094663	4700054518	220	De las Mujeres	200297	GENERACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA AUTONOMÍA ECONÓMICA DE LAS MUJERES URBANAS Y RURALES MEDELLÍN	555.906.120	502.016.131	53.889.989

- Resumen final de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	\$ 555.906.120
Adiciones	0
Total valor del contrato más adiciones	\$ 555.906.120
Pagos Realizados (Acumulado)	\$ 502.016.131
Recurso no ejecutado	\$ 53.889.989,00
Porcentaje de ejecución financiera	90.31%

Cód. FO-GECO-005	Formato FO-GECO- Informe Final de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión 14		

Porcentaje de ejecución Física	100%
--------------------------------	------

Nota: La ejecución física del contrato es del 100%, dando cumplimiento a la totalidad de los productos.

Se describe a continuación

PRODUCTO	EJECUCIÓN FISICA AGOSTO	EJECUCIÓN FISICA SEPTIEMBRE	EJECUCIÓN FISICA OCTUBRE	EJECUCIÓN FISICA PERIODO ACTUAL
1	7,28%	15,13%	3,90%	0,00%
2	0,00%	2,59%	6,01%	1,93%
3	0,00%	0,79%	1,23%	0,61%
4	0,00%	0,83%	2,32%	0,79%
5	0,00%	1,54%	1,84%	0,57%
6	1,45%	17,89%	33,29%	0,00%
Ejecución parcial	8,73%	38,77%	48,60%	3,90%
Ejecución acumulada	8,73%	47,50%	96,10%	100%

Informe ejecución financiera

PROPUESTA FUNDACER						EJECUCIÓN TOTAL DEL CONTRATO		
No.	PRODUCTO	CANTIDAD META	Unidad medida	Valor unitario	TOTALES SIN IVA	Cantidad ejecutada	valor ejecutado	% de ejecución
1	Convocatoria, sensibilización y caracterización a las mujeres participantes	600	Unidad	71.500	42.900.000	600	42.900.000	100
2	Talleres del Ser	240	Taller	613.600	147.264.000	240	147.264.000	100
3	Talleres de Potenciación de capacidades	60	Taller	1.365.600	81.936.000	60	81.936.000	100
4	Talleres de emprendimiento	90	Taller	595.600	53.604.000	90	53.604.000	100
5	Talleres de empleabilidad	90	Taller	595.600	53.604.000	90	53.604.000	100
6	Asesorías, derivación y seguimiento	1200	Unidad	73.200	87.840.000	1200	87.840.000	100
		2280				2280		
	SUBTOTAL				467.148.000		467.148.000	
	IVA				88.758.120		88.758.120	
	TOTAL				555.906.120		555.906.120	

El siguiente cuadro muestra los productos y los valores no ejecutados de cada uno, por lo que se descuenta de la última factura el valor de \$ 53.889.989, incluido IVA.

3. INFORME JURÍDICO:

Durante la ejecución del contrato no se presentó relación de soportes de multas, sanciones, cláusula penal, declaración de la caducidad o incumplimiento.

- Informe final del estado de las garantías del contrato:**

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Seguros del Estado S.A	65-44-101213719	Calidad	27/07//2022	12/06/2023	26/07/2022	55.590.612.00
		Cumplimiento	27/07//2022	12/06/2023	26/07/2022	55.590.612.00
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	27/07//2022	31/12/2025	26/07/2022	27.795.306.00
Seguros del Estado S.A	65-40-101066174	Responsabilidad Civil Extracontractual	27/07//2022	27/12/2022	26/07/2022	200.000.000.00

Para constancia, se firma en Medellín, a los diez (10) días del mes de febrero, del año DOSMILVEINTITRES (2023).



FLOR MARIA VARGAS
Supervisor y/o Interventor

Elaboró	REVISIÓN JURÍDICA	REVISIÓN FINANCIERA
 Flor María Vargas Supervisora	 Jair Francisco Palacios Valencia Apoyo Jurídico Ejecución de la contratación Secretaría de suministros y servicios	 Darling Perea Rentería Apoyo Administrativo, financiero y contable Ejecución de la contratación Secretaría de suministros y servicios.